

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	063 de 2017
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES (19.000.000.00)
PLAZO INICIAL:	CINCO MESES (5) CALENDARIO
CONTRATISTA:	ANDRES JOSUE TORRES GONZALEZ CC.13.543.659 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	3 MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 DE AGOSTO DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor ANDRES JOSUE TORRES GONZALEZ con C.C. No. 13.543.659 de Bucaramanga en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 063 de 2017 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 063 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No.17ª00146, N°17L00145 Y N°. 17S00117 de febrero 28 de 2017 y RP N° 17ª00149, N° 17L00141 Y 17S00118 de febrero 28 de 2017
3. Que según Acta de Pago Final de 6 de julio de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 063 de 2017 firmado el 28 de febrero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V/R EJECUTADO	V/R PRESUPUESTADO
	28/02/2017	CONTRATO # 063 DE 2017		\$19,000,000,00
	3/03/2017	ACTA DE INICIO		
1	26/04/2017	ACTA DE PAGO N°1	\$3,800,000,00	
2	8/05/2017	ACTA DE PAGO N°2	\$3,800,000,00	
3	8/06/2017	ACTA DE PAGO N°3	\$3,800,000,00	
4	6/07/2017	ACTA DE PAGO N°4	\$3,800,000,00	
5	14/08/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$3,800,000,00	
		SALDO A FAVOR A LA EMPRESA		
		SUB-TOTAL		
		SUMAS IGUALES	\$19,000,000,00	\$19,000,000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 063 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:


Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 063 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor ANDRES JOSUE TORRES GONZALEZ con C.C. No. 13.543.659 de Bucaramanga como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 063 de 2017 cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS-PIEDECUUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 063 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el quince (15) de agosto de 2017.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


ANDRES JOSUE TORRES GONZALES
CC. No. 13.543.659 Bga
Contratista


V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor